MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S- 2018 – / ARCIN – DEADI 3.1

Bogotá, D.C., 29 de Noviembre de 2018

Coronel
ALBEIRO RUIZ REYES
Director Hospital Central
Ciudad.

Asunto: Alcance al Estudio Previo

En atención a las observaciones realizadas por las firmas **SERVICIO CARDIOLÓGICO DEL LLANO E.U. Y CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S**., dentro del proceso **PN HOCEN SA 039 2018 que tiene por** objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA (CARDIOLOGÍA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGIA), NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFÍA Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** me permito dar alcance al Estudio Previo así:

SERVICIO CARDIOLÓGICO DEL LLANO E.U.

OBSERVACION

Cuando los procedimientos de Cirugía Vascular sean realizados por los especialistas del Hospital Central, solo facturara el valor correspondiente a los insumos y dispositivos.

En este caso de procedimientos que se presente un evento adverso o incidente quien asume la responsabilidad del evento?

Respuesta

Se acepta la observación y se aclara al oferente, que En caso de presentarse un evento adverso se emitirá un concepto del evento por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central en la cual se identifique que la causalidad corresponde a Factores Humanos (procedimiento de Cirugía Vascular realizado por especialistas del Hospital Central), la responsabilidad será asumida por el Hospital Central, pero si corresponde a personal a cargo del contratista estos serán asumidos por el mismo.

OBSERVACION

El Oferente se compromete a presentar dentro de su oferta, copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los procedimientos contratados para pacientes de urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Hocen, cuando por falta de algún elemento o equipo no se puedan realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o daños totales o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

El sitio de atención tiene que ser propio o puede ser sub – contratado?

Respuesta

Se acepta la observación y se aclara al oferente que en su oferta deberá presentar un sitio alternativo para la realización de los procedimientos contratados para pacientes de urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Hocen, el cual podrá ser propio o contratado garantizado la atención oportuna de los pacientes. En caso de ser contratado deberá anexar copia del contrato

CENTRO DE EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Y REHABILITACIÓN NEUROCOGNITIVA S.A.S.

OBSERVACION

- *Se solicita a la entidad sea publicado las hojas de vida de los equipos que son de la entidad, para saber en qué estado se encuentran y poder determinar si ustedes cuentan con dichos equipos o por el contrario, nosotros debemos asumir la instalación y alquiles de nuevos equipos.*

- *Informa que día se puede realizar la visita a las instalaciones, porque se ha estado a la espera de dicha visita, pero la entidad no ha enviado el día y la hora en la que se puede asistir para conocer las instalaciones.*

Respuesta

Se acepta la observación parcial y se aclara al oferente que dichas hojas de vida se podrán verificar en las instalaciones del Hospital Central el mismo día de la visita la cual se llevara a cabo el día martes 04 de Diciembre de 2018 a las 11 horas en el servicio de HEMODINAMIA 1 piso Carrera 59 N° 26 – 21

OBSERVACION

Recurso humano: se solicita a la entidad, modificar la experiencia de los profesionales especialistas; la experiencia solicitada de acuerdo a las directrices de secretaria de salud y la ley anti trámites, no se les deberá exigir experiencia a los especialistas para ejercer su idoneidad.

De no eliminar dicho requisito, se solicita a la entidad que se solicite para todo el recurso humano, experiencia mínima de un año, un año de experiencia a un profesional de la salud, le da la capacidad de realizar los procedimientos para los cuales está certificado, por lo que dos y tres años de experiencia es un requisito que cierra las puertas a profesionales excelentes, vulnerándole el derecho al trabajo que tiene toda persona.

El recurso humano es muy escaso en el mercado, siendo necesario que la entidad permita prestar el servicio o sin experiencia o por lo menos con máximo un año. Por ejemplo es irónico, que a un auxiliar administrativo se le solicite tres años de experiencia, como si dichas labores ejercidas por esta persona, se requiriera para ejercer actividades que ocasionaran perjuicios graves a la salud de los pacientes de la entidad.

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, en cuanto a disminuir la experiencia mínima del auxiliar administrativo a un (01) año. En cuanto a los demás, la entidad se mantiene teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día, aclarando que experiencia mínima específica de dos (02) años solicitada para el Enfermero (a) Jefe, Técnicos (auxiliar de enfermería). Por lo anterior se modifica parcialmente así:

Dos (2) Médicos Especialistas en Cardiología -Hemodinamista debidamente titulados.

Dos (2) Médicos Especialistas en Cardiología – Electrofisiología debidamente titulados.

Dos (2) Médicos Especialistas en Radiología Intervencionista debidamente titulado.

Un (1) Medico Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular con especialidad en neuro-intervencionismo titulado.

Un (1) Médico Cirujano Vascular debidamente titulado.

Un (1) Profesional en Auditoria y Garantía en Calidad de Salud. Con experiencia mínima de Un año
Un (1) Profesional en salud Ocupacional. Con experiencia mínima de Un año.

Un (1) Enfermero ***superio***r Profesional con experiencia mínima específica de dos (2) años en Angiografía (Hemodinamia, electrofisiología, radiología intervencionista, neuro-intervencionismo)

Dos (2) Técnicos (auxiliar de enfermería) con experiencia mínima específica de un (01) año en Angiografía (Hemodinamia, electrofisiología, radiología intervencionista, neuro-intervencionismo)

Un (1) auxiliar administrativo, con experiencia mínima de un (01) año.

Cordialmente,

Capitán **CAROLINA PARDO HERNANDEZ**
Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

Elaborado por Capitán Carolina Pardo Hernández
Fecha de elaboración: 30/11/2018
UBICACIÓN MIS DOCUMENTOS
Carrera 59 N° 26-21 CAN. Bogotá D.C.
Teléfonos: 220 2097–220 2096
hocen.deadi@policia.gov.co
www.policia.gov.co